

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
PEREIRA - RISARALDA

Oficio 0127
Febrero 02 de 2016

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Pereira

Referencia: Nulidad y Restablecimiento
Radicado: 66001-33-31-751-2015-00151-00
Demandante: Javier Nieto Ramirez
Demandado: Nación-Ministerio de Educación-
Fomag

De manera atenta, me permito comunicarle que mediante providencia de fecha 13 de julio de 2015, se ordenó oficiarle para que remita con destino al proceso de la referencia copia auténtica de todas las piezas que conforman los antecedentes administrativos que dieron origen al presente proceso (resolución No. 796 del 26 de diciembre de 2014, en la cual se reconoce pensión de jubilación, oficio No. 36513 del 03 de noviembre de 2014, en la cual se negó reconocimiento de devolución de aportes descontados por concepto de salud, resolución 5432 del 24 de diciembre de 2014, en la cual se resolvió el recurso interpuesto contra la decisión anterior).

Es de advertir que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima del funcionario encargado (art. 175 parágrafo 1º de la Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,


NATALIA RIVERA MUSTAFA
Secretaria

Centro Comercial Estación Central- Piso -1 local 19
Teléfono: (06) - 3339526 telefax: (06) - 3339542
Email: adm07per@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pereira - Risaralda



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	25 de febrero de 2016	Número de radicado:	8824
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	NATALIA RIVERA MUSTAFA		
Descripción o asunto:	OFICIO 0127	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

